

Decimocuarto.—Disponibilidad del folleto.

Los accionistas de la sociedad afectada y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la presente oferta, tendrán a su disposición el folleto y la documentación complementaria del mismo, y podrán obtenerla gratuitamente en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid (plaza de la Lealtad, número 1, Madrid) y Valencia (calle Libreros, 2 y 4, Valencia), en el domicilio social del oferente (polígono industrial «La Hita», número 1, Torre Pacheco, 30700 Murcia), de la sociedad afectada (avenida Europa, 3-b, entresuelo, 30007 Murcia) y de la Sociedad de Valores y Bolsa designada por el oferente conforme al apartado 10 del presente anuncio como encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones de la sociedad afectada (Gran Vía, 12, 4.ª planta, 48001 Bilbao).

Igualmente, podrá consultarse la información en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (paseo de la Castellana, número 15, Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Murcia, 29 de julio de 2002.—David Abram, Presidente del Consejo de Administración de «Hortaña, Sociedad Limitada».—36.241.

PENTA3 CONSULTORÍA, P3 CONSULTANTS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 57, entreplanta, en Madrid, el día 4 de septiembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria o el siguiente día 5 de septiembre de 2002, en el mismo lugar, a la misma hora y con idéntico orden del día, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social, trasladándolo de la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 57, entreplanta, Madrid, a la calle Montesa, número 38, piso 5.º, 1, Madrid.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración.

Quinto.—Cambio de la estructura del órgano de administración, pasando a regirse la sociedad por dos Administradores mancomunados.

Sexto.—Modificación de los artículos estatutarios como consecuencia del punto anterior.

Séptimo.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.890.

PIBRI, S. L. (Sociedad absorbente) QUIANANAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas extraordinarias universales de «Pibri, Sociedad Limitada», y «Quiananan, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Pibri, Sociedad Limitada» de la sociedad «Quiananan, Sociedad Limitada».

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil en fecha 14 de marzo de 2002. En las mismas juntas se aprobó también tomar como balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2001. A efectos de la ampliación de capital por «Pibri, Sociedad Limitada» sólo se considerará un 1,67 por 100 del valor patrimonial de «Quiananan, Sociedad Limitada», puesto que el 98,33 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida las posee la sociedad absorbente. El tipo de canje será de 1,809. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2002. No se otorgan derechos especiales ni a los socios ni a los administradores. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance aprobado en las Juntas; así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, con los términos previstos en la legislación vigente.

Barcelona, 22 de julio de 2002.—La Administradora única de «Pibri, Sociedad Limitada» y de «Quiananan, Sociedad Limitada».—35.459.

2.ª 30-7-2002

POPULARINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en la calle José Ortega y Gasset, 29, Madrid, el próximo día 15 de octubre de 2002 a las trece horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de octubre a las trece horas.

La Junta general se reunirá con el fin de deliberar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance cerrado a 30 de septiembre de 2002 como balance de la fusión a que se refiere el punto siguiente del orden del día.

Segundo.—Examen del proyecto de fusión por absorción de la mercantil «Naarden Holding, Sociedad Anónima», por «Popularinsa, Sociedad Anónima», y aprobación, en su caso, de dicha fusión por absorción conforme a las determinaciones del proyecto que, en síntesis, son las siguientes:

a) La sociedad absorbente es «Popularinsa, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Lagasca, 27, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.106, folio 40, sección 8, hoja número M-12.013, inscripción 42. La sociedad absorbida es «Naarden Holding, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Lagasca, 27, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.565, folio 168, sección 8, hoja número M-60.169, inscripción 15.

b) De conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al suponer la operación propuesta la absorción de una entidad íntegramente participada por la entidad absorbente no se prevé tipo de canje ni, en consecuencia, procedimiento de canje de acciones.

c) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de octubre de 2002.

d) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de índole alguna.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean, como mínimo, 3.033 acciones. Los accionistas que no completen dicho número podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho de asistencia y voto.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Popularinsa, Sociedad Anónima» y «Naarden Holding, Sociedad Anónima» con los informes de los auditores, los balances de fusión de las compañías participantes, los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión, la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Madrid, 23 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José I. Ramírez Olleiro.—35.569.

PROMOCIONES URBANAS, S. L. (Sociedad absorbente)

**H. SANTOS SOLARES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**PROMOCIONES PINOS DE LA
ALAMEDA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de participes de las compañías mercantiles: «Promociones Urbanas, Sociedad Limitada», «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», celebradas en sus correspondientes domicilios sociales el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Promociones Urbanas, Sociedad Limitada», «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de: «H. Santos Solares, Sociedad Limitada», y «Promociones Pinos de la Alameda, Sociedad Limitada», tras pasando, ambas, en bloque todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades en la fecha del 14 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del TRLSA se hace constar a los socios y acreedores de las tres sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas situadas ambas en la calle Juan Bravo, 8, de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del TRLSA, se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—35.066. 2.ª 30-7-2002